



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Balbases para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	93.150,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	404.400,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	24.550,00
6.	Inversiones reales	252.356,91
	Total presupuesto	774.856,91

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	434.000,00
2.	Impuestos indirectos	45.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.800,00
4.	Transferencias corrientes	95.290,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.531,00
7.	Transferencias de capital	130.235,91
	Total presupuesto	774.856,91

Plantilla de personal. –

Secretario-interventor, en régimen de agrupación.

Un laboral fijo.

Un laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Balbases, a 7 de enero de 2025.

El alcalde,
Pedro Miguel Soto Cuesta